



# Asamblea General

Distr. general  
16 de junio de 2008  
Español  
Original: inglés

---

## Sexagésimo segundo período de sesiones

Tema 154 del programa

### **Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona**

#### **Informe de la Quinta Comisión**

*Relator:* Sr. Steven Ssenabulya **Nkayivu** (Uganda)

#### **I. Introducción**

1. En su tercera sesión plenaria, celebrada el 21 de septiembre de 2007, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su sexagésimo segundo período de sesiones el tema titulado “Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona” y asignarlo a la Quinta Comisión.
2. La Quinta Comisión examinó el tema en sus sesiones 37ª y 51ª, celebradas los días 5 de mayo y 13 de junio de 2008. Las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen del tema por la Comisión se consignan en las actas resumidas correspondientes (A/C.5/62/SR.37 y 51).
3. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:
  - a) Informe del Secretario General sobre la enajenación de activos de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNAMSIL) (A/62/756);
  - b) Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/62/781/Add.4).

#### **II. Examen del proyecto de resolución A/C.5/62/L.36**

4. En su 51ª sesión, celebrada el 13 de junio, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona” (A/C.5/62/L.36), presentado por el Presidente sobre la base de consultas officiosas coordinadas por el representante de Sudáfrica.
5. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/62/L.36 sin someterlo a votación (véase párr. 6).



### III. Recomendación de la Quinta Comisión

6. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

#### **Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona**

*La Asamblea General,*

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General sobre la financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona<sup>1</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>,

*Teniendo presente* la resolución 1270 (1999) del Consejo de Seguridad, de 22 de octubre de 1999, en la que el Consejo estableció la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona, y las resoluciones posteriores en las que el Consejo revisó y prorrogó el mandato de la Misión, la más reciente de las cuales es la resolución 1610 (2005), de 30 de junio de 2005, en la que el Consejo prorrogó el mandato de la Misión por un período final de seis meses hasta el 31 de diciembre de 2005,

*Recordando* su resolución 53/29, de 20 de noviembre de 1998, sobre la financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Sierra Leona, y las resoluciones posteriores sobre la financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona, la más reciente de las cuales es la resolución 61/288, de 29 de junio de 2007,

*Reafirmando* los principios generales en que se basa la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, enunciados en sus resoluciones 1874 (S-IV), de 27 de junio de 1963, 3101 (XXVIII), de 11 de diciembre de 1973, y 55/235, de 23 de diciembre de 2000,

*Observando con reconocimiento* que se han hecho contribuciones voluntarias a la Misión,

1. *Toma nota* del estado de las contribuciones para la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Sierra Leona y la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona al 31 de marzo de 2008, en particular de las sumas acreditables por valor de 89,5 millones de dólares de los Estados Unidos;

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup> y pide al Secretario General que vele por su cabal aplicación;

#### **Enajenación de activos de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona**

3. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona<sup>1</sup>;

---

<sup>1</sup> A/62/756.

<sup>2</sup> A/62/781/Add.4.

4. *Alienta* a los Estados Miembros a los que se adeuden sumas en relación con las cuentas de misiones de mantenimiento de la paz terminadas a que imputen esas sumas a cualquier cuenta respecto de la cual el Estado Miembro interesado tenga cuotas pendientes de pago;

5. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo tercer período de sesiones el tema titulado “Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona”.

---